



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 28 DIC 2018

Expte. N° 65/15

VISTO estas actuaciones y la Nota N° 010-RG-17 de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica a la SEDE REGIONAL ORÁN de un compromiso no devengado de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 41.700,00), correspondiente a los honorarios del Contrato de Locación de Servicios del Sr. Héctor Alfredo Campos, en el período comprendido entre febrero a diciembre de 2015.

QUE a fs. 40 la citada Sede, solicita la desafectación del importe antes mencionado, en razón de que al Sr. Campos se le abonaron los meses en cuestión, con fondos de gastos de funcionamiento de la SEDE REGIONAL ORÁN.

QUE a fs. 44 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, solicita realizar el acto administrativo correspondiente, según lo solicitado por la Dirección de Contabilidad.

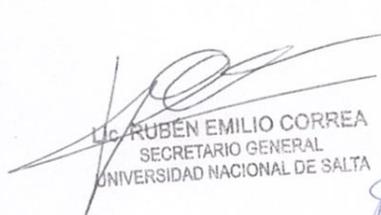
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

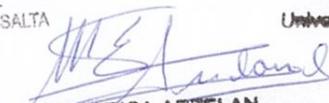
ARTÍCULO 1º.- Desafectar la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 41.700,00) de la dependencia 12.05.16, del Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1796-2018